

vuestror respectivos officios, para que se consi-
ga mi Real servicio y el del publico en la recta
administracion de Justicia en estos Reynos,
y la justa recompensa de que acreditase su
integridad, instruccion, zelo, y desinterres en es-
ta Carrera, que son los fines, y objetos que han
movido mi real animo, y me he propuesto pa-
ra esta mi Real Resolucion, que asi es mi vo-
luntad; y que al traslado impreso de esta mi
Real Cedula, firmada de D.^{no} Pedro Escobedo
de Arrieta, mi Secretario, y Escribano de
Carrera mas antiguo de gobierno del mi
Consejo se le dé la misma fe, y credito que
a su Original. Dada en Madrid a veinte y
vno de Abril de mil Settecientos ochenta
y tres. = Yo el Rey. = Yo D.^{no} Juan Francisco
de Lartixi, Secretario del Rey nuestro Señor,
lo hice escribir por su mandado. = D.^{no} Miguel

